



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

ANUNCIO de 19 de enero de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017080098)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle "Reordenación de alineaciones y rasantes de la Unidad de Actuación n.º 20, promovido por Frutas AZ" lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

"Sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad, con el voto favorable (8) de todos los concejales presentes en el acto:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UA-20, polígono 3 parcelas 108 y 109 promovido por Frutas A.Z. y redactado por el arquitecto D. Jesús Cidoncha Parejo y por el ingeniero industrial D. Luis Rodríguez Morales, de fecha abril de 2016, con la finalidad de reordenar las alineaciones y rasantes de la unidad de actuación referida.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, instando su depósito ante la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Valle del Jerte.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Cabezuela del Valle, 19 de enero de 2017. El Alcalde, NATALIO NÚÑEZ GONZÁLEZ.